LA SUSCRITA DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

CERTIFICA QUE:

La escogencia de **ANDREA CAROLINA CARMONA VILORIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.857.675 expedida en Sincelejo – Sucre y tarjeta profesional No. 329.973 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, se hizo atendiendo a la idoneidad y experiencia reflejada en su hoja de vida, relacionada con la realización del objeto a contratar y que la celebración se hace en atención al literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

NOTA: Los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios; así como también del Registro Nacional de Medidas Correctivas, fueron verificados virtualmente, y no presenta inhabilidades para contratar con la entidad.

Para constancia se firma en Sincelejo (Sucre), en el mes de enero de 2023.

Atentamente,

SANDRA MILENA FERNÁNDEZ PARRA
Directora Técnica de Gestión Contractual

Proyectó: Eliana Silva. IB.